



## *Municipalidad de la Ciudad de Rawson*

*Honorable Concejo Deliberante*

Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y Año del General Manuel Belgrano

---

### **ORDENANZA N° 509-F**

#### **VISTO:**

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, el expediente N°3087 del HCD.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que este cuerpo asumió el compromiso de la protección del medio ambiente, en todos sus aspectos.

Que desde 1995, a través de la ley 24605, cada 27 de septiembre se recuerda el "Día Nacional de la Conciencia Ambiental" en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 27 de septiembre de 1993.

Que, en su artículo 2, esta ley sanciona: A partir de la vigencia de la presente ley, todos los años en dicha fecha se recordará, en los establecimientos educativos primarios y secundarios, los derechos y deberes relacionados con el ambiente mencionado en la Constitución Nacional.

Que uno de los temas centrales de la actualidad debería ser, desde sus primeros momentos, la adquisición por parte de la población de una "conciencia ambiental", es decir, la formación de actitudes y comportamientos cuidadosos con el medio ambiente.

Que los modos de afrontar los problemas ambientales atraviesan diferentes entornos sociales y que las representaciones cotidianas de los problemas medioambientales son inseparables de la responsabilidad colectiva e individual, de las perspectivas y el potencial para la acción.

Que, con prácticas básicas y cotidianas, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, se promueve la conciencia ambiental con las siguientes acciones:

Que las 5R, Reducir; Rechazar; Reutilizar; Reparar y Reciclar, son cinco acciones muy sencillas a través de las cuales podemos modificar nuestras prácticas cotidianas y hábitos de consumo y aportar a una relación más sostenible con el planeta.

Que la separación en origen es la separación domiciliaria y cotidiana de los residuos, para distinguir aquellos materiales reciclables de aquellos que no lo son. Si se separan correctamente, más del 40 % de los residuos que generamos periódicamente en nuestras casas pueden ser recuperados y reinsertados en el sistema productivo, reduciendo así el volumen total de desperdicios.



## *Municipalidad de la Ciudad de Rawson*

*Honorable Concejo Deliberante*

Año del bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y Año del General Manuel Belgrano

---

Que la exposición al mercurio (incluso a pequeñas cantidades) puede causar graves problemas de salud y es peligrosa para el desarrollo intrauterino y en las primeras etapas de vida, ya que puede ser tóxico para los sistemas nervioso e inmunitario, el aparato digestivo, la piel y los pulmones, riñones y ojos. ¿En qué productos se usa mercurio? Instrumentos de medición como termómetros, barómetros, higrómetros o manómetros. Interruptores y relés. Luminarias. Conservantes de vacunas. Pilas y baterías, entre otros.

Que el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la Naciones Unidas adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. En dicho acuerdo, los Estados miembros consensuaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. Reconociendo responsabilidades de distinto nivel, así como realidades diferentes entre los países que los suscriben, los ODS conforman una agenda común de promoción del desarrollo sostenible, apoyada en el convencimiento de que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales –como la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo–, al tiempo que luchan contra el cambio climático y fortalecen las políticas de protección del ambiente.

Que es responsabilidad de todos y todas generar conciencia, promover el cambio de hábitos y alentar la participación ciudadana en la difusión y resolución de problemas ambientales.

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

### **POR ELLO**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** **DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

#### **SANCIONA:**

**Artículo 1°** - Adherir a la Ley Nacional N° 24.605 respecto a la conmemoración del día 27 de septiembre como Día Nacional de la Conciencia Ambiental.

**Artículo 2°** - Comunicar, publicar y archivar

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los seis días del mes de octubre de dos mil veinte.-